Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 22

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... **Año** 1940

Denuncia de la entidad "Acción Argentina" sobre envío por correo de publicaciones del Departamento de Prensa de la Embajada de Alemania.

EXPEDIENTE Nº 248.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105974

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 248

1940

REPUBLICA ARGENTINA

Nº.30766 Letra C.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Mesa de Entradas y Salidas

Fecha de entrada: agosto 13.

Iniciador: Correos y Telégrafos.

Fecha de origen: agosto 12.-

Extracto: E/ACTUACIONES MOTIVO PEDIDO DE ACCION ARGENTINA PARA PROHIBIR CIRCULACION POR VIA POSTAL PROPAGANDA CONTRARIA PRINCIPIOS ARGENTINIDAD.-

Es copia.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

AÑO 1940

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECRETARIA GENERAL

Oficina de Registro de Expedientes

Registrado Nº 948 Letra P. Fecha de entrada: agosto 2.

Iniciador: Acción Argentina.

Objeto: SOLICITA PROHIBICION CIRCULACION VIA POSTAL PROPAGANDA ATENTE PRINCIPIOS ARGENTINIDAD.-

Es copia.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ACCION ARGENTINA
TUCUMAN 538

Señor Director General de Correos y
Telégrafos de la Nación, Doctor Adrián C. Escobar.-

En nombre de "Acción Argentina", tengo el honor de dirijirme al Señor Director de Correos y Telégrafos, invocando no solo el alto concepto de su cargo, por lo que respecta a sus obligaciones atinentes, sino las propias responsabilidades ciudadanas y de ética humana. Queremos referirnos a la campaña insidiosa y de encubierta propaganda nazi con que se va saturando el ambiente del país, a grave riesgo de la estabilidad de nuestras instituciones, de la anulación de la tradición nacional y de amenazar la propia integridad de la República.

Conocidas nos son las severas disposiciones con que esa Repartición trata de sofocar toda manifestación que pueda herir la más sutil sensibilidad de cualquiera de las naciones beligerantes. Sin embargo, Señor Director, el propio correo lleva y desparrama por toda la Nación, bajo el sello del "Departamento de Prensa de la Embajada de Alemania", toda clase de panfletos con los que se pretende envenenar el alma de la nacionalidad.

Todos estamos conformes en desear una Argentina nuestra, pero para ello es preciso no permitir que nadie altere la conciencia nacional con el virus de sus enconos, el horror inhumano de sus hazañas, ni de sus pleitos. Bien sea que no se nos permita ni comentar nuestros sentimientos con respecto a las naciones actuantes en la tragedia europea, pero sea tambien igual la medida contra los extranjeros, con menos títulos, abiertamente colocados como mentores en el orden político y social de la Nación. La propaganda de la Embajada de Alemania, no solo se extiende por los hogares argentinos, y por las oficinas públicas, sino que invade audazmente el sagrado recinto de las escuelas, de los colegios, de las universidades. No se conforma con actuar descaradamente en las grandes ciudades, sinó que va a las pequeñas escuelitas de campaña y allí sedimenta su insidiosa prédica, socabando el espíritu de la argentinidad.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ahora llegamos al colmo de estas trágicas actividades con un libro titulado "Los horrores Polacos", difundido copiosamente por todo el país. Un ejemplar nos llega del Chaco santafesino, pueblo de Reconquista.

Es innecesario, señor Director, leer este hábil trabajo de reinvidicación a la brutal invasión de un país, con la no menos brutal reacción del invadido. La habilidad siniestra de la propaganda ha meditado en ello y ofrece en notas gráficas los espantosos cuadros bestiales del crímen y de la muerte. Un grito de protesta emerge de nuestras conciencias, surge de nuestros sentimientos humanos!. No nos importa quién tiene la culpa!. No nos importa cuales son las leyes justas o injustas de esta roja cuestión de odios y sórdidos domicios!. Queremos paz en la Patria, paz en los hogares, paz en nuestros propios corazones!. Y la simple lectura de las trágicas páginas de este Libro, impregnado de odios y de sangre quiebra todo ideal humano, tentando a . las más terribles reacciones de la bestia!.

Los momentos actuales estan predispuestos a todos los incubo Queda solo a nosotros defendernos del mal y ello solo puede conseguirse eliminándolo de nuestra tierra de honor y de justicia. Encarecemos al señor Director, prohiba terminantemente la circulación en tierras argentinas de tan odiosas asechanzas a nuestra tranquilidad moral y física, social y política, sean quienes sean los que la realicen. Ello no solo será un acto de justicia, sinó de profilaxis patriótica y humana.

Saludamos al señor Director con nuestra más distinguida consideración y estima.

Fdo.: Juan Carlos Palacios.
Secretario General.-

Es copia.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

/////ñor Ministro del Interior:

La entidad denominada ACCION ARGENTINA, con sede en Tucumán 538 de esta Capital, formula, en la nota de fojas de uno a dos, diversas consideraciones acerca de la circulación por Correo de envíos expedidos por el Departamento de Prensa de la Embajada de Alemania, refiriéndose en general, a impresos distribuidos con propósitos de propaganda y, en particular, a determinado folleto.

De acuerdo con instrucciones de esta Dirección General todas las dependencias ejercen fiscalización de los envíos que se depositan en condiciones de ser verificados e impiden la circulación de aquellos que contienen propaganda de los países que en el continente europeo se hallan en guerra, ajustándose así a las directivas que sobre el particular han sido impartidas.

En cuanto respecta a los objetos a que se alude en la presentación con que se ha iniciado el presente, debe expresarse, refirmando lo informado el 31 de mayo último en nota 8680 D.C. y el 31 de julio ppdo., en el expediente 23.178 S/940 de ese Departamento, que lleva el Nº 3640 M. de esta Repartición, que por reclamaciones interpuestas por distintas personas se ha comprobado que su depósito en el servicio postal se efectúa bajo cubiertas cerradas, es decir en la condición de cartas, en cuyo carácter y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 816 se hallan amparados por la inviolabilidad que garantiza el artículo 18 de la Constitución, de manera que el Correo no puede tomar conocimiento de su contenido.

Por lo demás, el hecho de que los mencionados envíos de propaganda lleven indicación de quien los remite, coloca a los destinatarios en situación de rehusarlos, siempre que no deseen tomar conocimiento de ellos, caso en el cual el Correo haría de ellos devolución, de acuerdo con las normas generales del servicio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, agosto 12 de 1940.-

Fdo.: Adrián C. Escobar
Director General.

Ramón R. Tula
Jefe de la Dirección de Correos.-

Es copia.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, agosto 13 de 1940.-

Pase para su conocimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Fdo.: José C. Castells.

ANOTADO

Buenos Aires, septiembre 9 de 1940.

Déjese copia y vuelva al Ministerio del Interior agradeciéndole la información trasmitida.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
9 SET 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO MINISTERIAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO